DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16139
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER10473

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Secretaría De Ambiente
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de agosto de 2021	**HORA:**	1:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 71 No.17-47 **P2:** Calle 71 No.17-53 **P3:** Calle 71 No.17-39 **P4:** Calle 71 No.17-59 **P5:** Calle 70 A Bis No.17-48 **P6:** Calle 70 A Bis No.17-42 **P7:** Calle 70 A Bis No.17-34	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:101406.57 Y_1:106945.06 X_2:101425.09 Y_2:106933.29 X_3:101437.00 Y_3:106952.73 X_4:101448.51 Y_4:106945.46 X_5:101460.55 Y_5:106965.43 X_6:101430.91 Y_6:106982.90		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Colombia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0 M^2		
UPZ:	98-Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		12	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0085NYTO **P2:** AAA0085NYSK **P3:** AAA0085NYWF **P4:** AAA0175BZCN **P5:** AAA0085NYCX **P6:** AAA0085NYBR **P7:** AAA0085NYAF	**PREDIOS EVALUADOS**				7		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.293,04 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41074		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condiciones de riesgo inminente, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio calle 71 No.17-45. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica que se ubica en un predio P1 se localizan dos direcciones la de la calle 71 No.17-45 y la de la calle 71 No.17-47, siendo la nomenclatura principal la de la Calle 71 No.17-47; razón por la cual se hará referencia esta de esta última nomenclatura en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector evaluado se localiza el predio de la Calle 71 No.17-47, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios localizados en el sector inspeccionado no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo en el componente de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 71 No.17-47	AAA0085NYTO
P2	Calle 71 No.17-53	AAA0085NYSK
P3	Calle 71 No.17-39	AAA0085NYWF
P4	Calle 71 No.17-59	AAA0175BZCN
P5	Calle 70 A Bis No.17- 48	AAA0085NYCX

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Dirección	CHIP
P6	Calle 70 A Bis No.17- 42	AAA0085NYBR
P7	Calle 70 A Bis No.17- 34	AAA0085NYAF

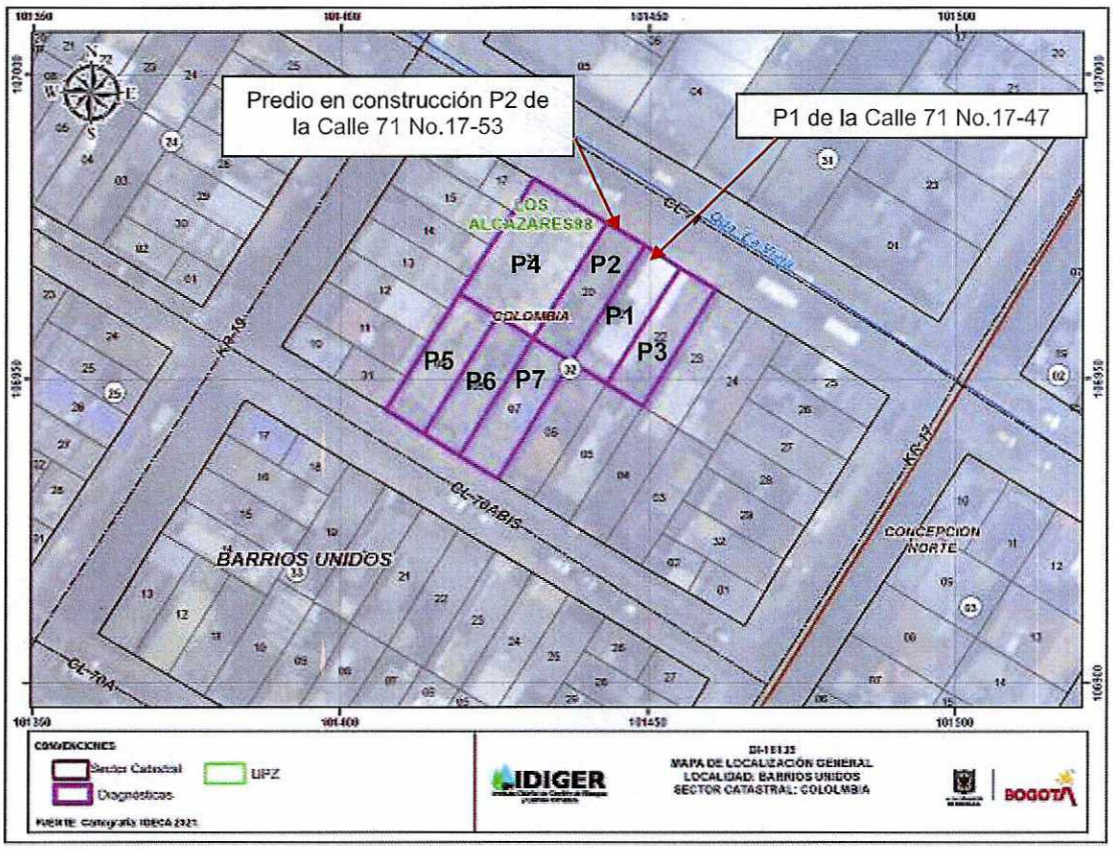


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de agosto de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1, se emplaza una construcción de tres (03) niveles, de uso comercial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

entrepiso en concreto. Se realiza la inspección para verificar posibles daños ocasionados por la construcción que se encuentran ejecutando en el predio P2.

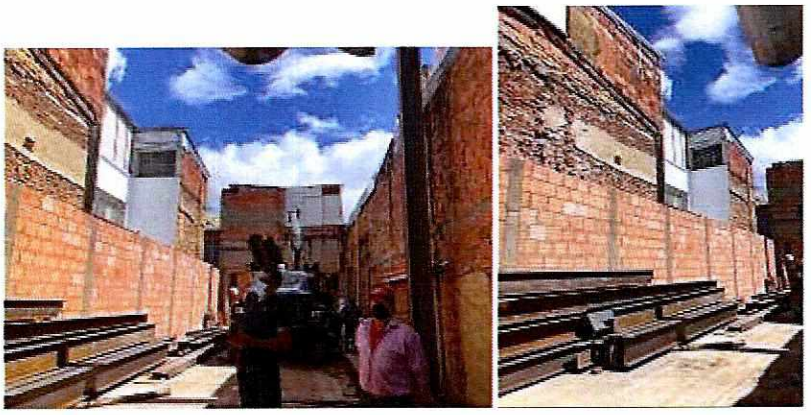
Para realizar la evaluación, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1.2936,04 m^2, alrededor de los predios P2 (predio donde actualmente se encuentran adelantado actividades constructivas) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de siete 07 predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 30). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
 **Fotografía 2.** Actividades constructivas.	**Predio P2:** En el predio se están adelantando actividades constructivas de una edificación de uso mixto (comercial y residencial), (ver fotografías 2 a la 4). Actualmente, se llevan a cabo procesos correspondientes a la construcción de muros de cerramiento del primer nivel, es importante resaltar que ya se realizó la cimentación del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 3 y 4. Actividades constructivas.



Fotografía 5. Fachada predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 5).

La persona que atiende la visita no permite el ingreso, e informa que no tiene ningún tipo de afectación en su inmueble ocasionado por la construcción que se está realizando en el predio P2.



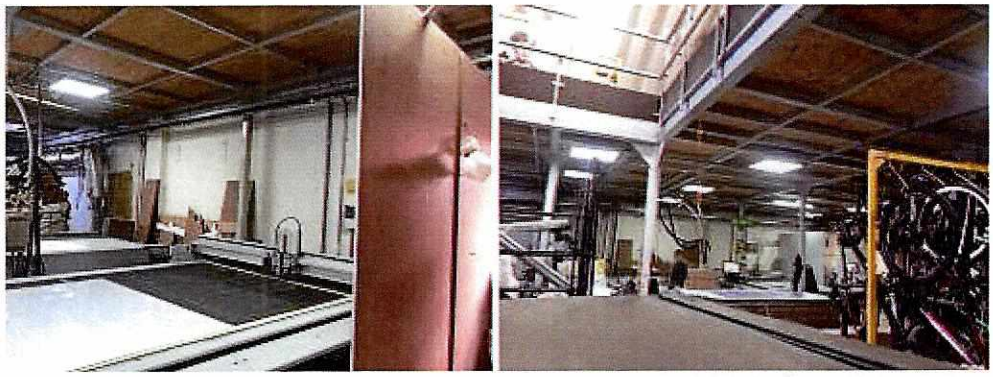
Fotografía 6. Fachada predio P6.

Predio P4: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, bajo un sistema estructural en pórticos metálicos, (Ver fotografía 11). Se realiza la inspección al interior del predio en compañía del señor Ángel Herrera quien es el encargado del predio.

Al interior de la construcción no se identifica ningún tipo de daño por la construcción que se está desarrollando en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 7 y 8. Interior predio P4.



Fotografía 9. Fachada predio P5.

Predio P5: Se emplaza una edificación de dos (03) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 11).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.



Fotografía 10. Fachada predio P6.

Predio P6: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 10).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada predio P7.

Predio P7: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 11).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles afectaciones en el predio P1 por la construcción que se está desarrollando en el predio P2. Al momento de la visita técnica no se puede ingresar al predio P1 para identificar las afectaciones relacionadas en el radicado 2021ER10473.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 71 No.17-47	Mampostería confinada	Comercial	3	No se evalúa
P2	Calle 71 No.17-53	En construcción			
P3	Calle 71 No.17-39	Mampostería confinada	Comercial	2	Sin daños
P4	Calle 71 No.17-59	Pórticos metálicos	Comercial	2	Sin daños
P5	Calle 70 A Bis No.17- 48	Mampostería confinada	Residencial	3	No se evalúa
P6	Calle 70 A Bis No.17- 42	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa
P7	Calle 70 A Bis No.17- 34	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno, dado que no se pudo realizar inspección al interior de los predios P1, P5, P6 y P7.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predio P4 de la Calle 71 No.17-59, y desde el exterior a las construcciones de los predios P1 de la Calle 71 No.17-47, P3 de la Calle 71 No.17-39, P5 de la Calle 70 A Bis No.17- 48, P6 de la Calle 70 A Bis No.17- 32 y P7 de la Calle 70 A Bis No.17- 34, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad y habitabilidad del predio P4 de la Calle 71 No.17-59, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidos ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P3 de la Calle 71 No.17-39, dado que los encargados informaron que no se permitía el ingreso. no hay ningún tipo de afectación por la construcción que se está desarrollando en el predio P2 de la Calle 71 No.17-53, e acuerdo con lo que manifiestan los responsables del predio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- Dado que no hubo nadie que pudiera atender la inspección visual para las edificaciones localizadas en los P1 de la Calle 71 No.17-47, P5 de la Calle 70 A Bis No.17- 48, P6 de la Calle 70 A Bis No.17- 32 y P7 de la Calle 70 A Bis No.17- 34, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, no se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de dichos inmuebles. Sin embargo, desde el exterior no se identifica daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la edificación emplazada en el predio P4 de la Calle 71 No.17-59, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar el mantenimiento rutinario del inmueble, a modo de garantizar condiciones de uso óptimas durante la vida útil del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias ejercer el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte de los responsables de construcciones que se está ejecutando en el predio P2 de la Calle 71 No.17-53, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.
- A los responsables de las obras que se encuentran ejecutando en el predio P2 de la Calle 71 No.17-53, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.
- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071